

APRUEBA CONTRATO "REPACION OFICINAS DAEM Y CIERRE ACCESO
ESCUELA D-1228 HUEPIL".

HUEPIL, 28 de julio de 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1198 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de contratar los servicios de Reparación Oficinas DAEM y Cierre acceso Escuela D-1228 Huépil, Comuna de Tucapel.
3. La contratación a través de Trato Directo, según decreto N°1123 del 18.07.2011, al proveedor Raul Flores Pino, R.U.T. N° 9.164.253-0.
4. La Necesidad de Regularizar aprobación del Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

5. 1.- **APRUÉBESE** Contrato Trato Directo Servicios de Reparación Oficinas DAEM y Cierre acceso Escuela D-1228 Huépil, Comuna de Tucapel. Por un valor total de \$384.000.- (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos), 19% Impuesto Incluido, por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Item 22. Del Presupuesto del Depto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Flormaria Muñoz Bigueras
FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Arenas
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/AVH/SMFM/avv.